



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 089-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 09 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General de la empresa Consorcio Generando Perú Educa, Construye, Asesoría y Servicios Afines, presenta el documento para suscribir el Contrato de Sistema de Coorganización para realizar Diplomados y suscribir los certificados;

Que, con fecha 17.03.2016 se ha dictado la Resolución de Consejo Universitario N° 0193-2016/UNT; en donde se dispone que a partir del 22 de febrero de 2016, quedan suspendidos los auspicios, difusión y ejecución de nuevos diplomados, seminarios y otras actividades similares de capacitación;

Al amparo de las facultades conferidas en el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de derecho y CC.PP. al Decano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente la solicitud formulada por la Empresa Consorcio Generando Perú Educa, Construye, Asesoría y Servicios Afines, sobre firma de contrato Sistema de Coorganización, por estar suspendido los auspicios, conforme dispone la Resolución de Consejo Universitario N° 0193-2016/UNT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Soyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Mg. Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 173516059
Exp. N° 149316059E

CVB/LRB/vmr.

Quintero
23/08/16